

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 097- 2016-MPT**

Pampas, 14 de abril de 2016

**VISTO:**

Oficio N° 035-2016/MCPCH/A, de fecha 12 de abril de 2016, del Lic. Moisés Torres Soto, Alcalde del Centro Poblado Chuquitambo, Distrito Pazos, Prov. Tayacaja, solicita emisión de una Resolución de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los Artículos 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 2.3 del artículo 80 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala proveer los servicios de saneamiento rural cuando esto no puedan ser atendidos por las municipalidades distritales o la de los centros poblados rurales, y coordinar con ellas para la realización de campañas de control de epidemias y sanidad animal;

Que, con oficio N° 035-2016/MCPCH/A, de fecha 12 de abril de 2016, emitido por el Lic. Moisés Torres Soto, Alcalde del Centro Poblado Chuquitambo, Distrito Pazos, Prov. Tayacaja, solicita emisión de una Resolución de Alcaldía que garantice la libre disponibilidad de terreno, para la ejecución del proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Chuquitambo, Distrito de Pazos, Prov. Tayacaja – Huancavelica"**;

Que, dentro de los actuados del oficio que antecede existe la escritura de transferencia de terreno en sesión de uso, quien otorga **Moisés Torres Soto**, Alcalde del C. P. Chuquitambo a favor de **Moisés Vila Escobar**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, realizado en el Juzgado de Paz del Centro Poblado de Chuquitambo, cuya finalidad es para la ejecución del proyecto mencionado, en mérito al acta de la comunidad campesina de Chuquitambo, de fecha 30 de setiembre de 2013, en donde aprueban por unanimidad ceder en sesión de uso un terreno de 10,000 m<sup>2</sup>, a favor de la unidad ejecutora Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- GARANTIZAR** la Libre Disponibilidad del terreno para la ejecución del proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado de la Localidad de Chuquitambo, Distrito de Pazos, Prov. Tayacaja – Huancavelica"**, con código de SNIP N° 217655.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, la respectiva remisión al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales –FONIE.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Secretario General, notificar la presente resolución al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA

Abog. Néstor J. Araujo Cáceres  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
ALCALDIA  
TAYACAJA  
Moisés Vila Escobar  
ALCALDE